



*Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado*



Buenos Aires, 8 de noviembre de 2001.

VISTO la Resolución N° 327/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario, relacionada con la situación del alumno Carlos Augusto Genaro COLLINS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno cursó en el año 1992, Dibujo Técnico II, previo a la aprobación de Dibujo Técnico I.

Que asimismo aprobó Dibujo Técnico II, con anterioridad a Introducción a la Tecnología y Dibujo Técnico I, esta última aprobada por equivalencia según Resolución N° 204/92.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 7 de noviembre de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 327/2001 de la Facultad Regional Rosario.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 327/2001 del Consejo Académico de la Facultad Regional Rosario y ratificar el cursado en el año 1992 de la materia Dibujo Técnico II, eximiéndolo de su correlativa mediata Dibujo Técnico I, al alumno Carlos Augusto Genaro COLLINS, Legajo N° 8-20478-5, de la carrera Ingeniería Mecánica.



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional

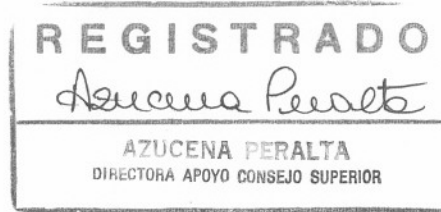
Rectorado

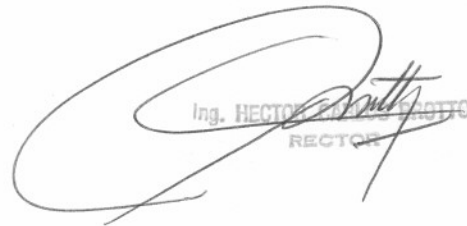
ARTÍCULO 2°.- Dar validez al examen final de la asignatura Dibujo Técnico II, exceptuándolo de sus correspondientes correlativas Dibujo Técnico I e Introducción a la Tecnología, al alumno mencionado en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1220/2001

UTN
MEL
UB
S



  
Ing. HECTOR ZAMBONI  
RECTOR

  
Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C